



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/520/2024, de 15 de mayo, por la que se convocan ayudas destinadas al apoyo de la calidad diferenciada de productos alimentarios en la provincia de Teruel.

BDNS (Identif.): 761547.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761547>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada definidos en el artículo 33 de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria de Aragón, con sede social en la provincia de Teruel.

Segundo.— *Finalidad.*

Apoyar la calidad diferenciada en la provincia de Teruel con la finalidad de incrementar el valor añadido de los productos de la provincia.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden AGA/1478/2023, de 17 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al apoyo de la calidad diferenciada de productos alimentarios en la provincia de Teruel.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de 300.000 euros. La cuantía individualizada de la subvención se determinará de acuerdo con el apartado quinto de la Orden de convocatoria.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 15 de mayo de 2024.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Samper Secorún.